

4.º Los declarados inútiles totales podrán solicitar prestar servicios de ordenanzas, porteros, etc., previo informe del Tribunal Médico, siendo preferidos los que su inutilidad haya sido adquirida en acción de guerra o acto del servicio.

5.º Quedan derogadas provisionalmente todas las Ordenes y disposiciones que se opongan a la presente.

Lo digo a V. I. para su debido conocimiento y demás efectos. Madrid, 21 de Febrero de 1939.

P. D.,

RAIMUNDO MORALES

Señor Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

Verificados los exámenes para cubrir cincuenta plazas de Auxiliares femeninos en el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), quedan nombradas para dicho cargo las siguientes funcionarias:

María Victoria Cánovas Vizcaino.
Soledad Estevas Fernández.
Elvira Lapeña Sanz.
Carmen Aguiar González.
María Moya Benito.
María del Carmen Cabrera Escribano.
Juana Cazorla Fernández.
Gloria López Fernández.
Francisca Aizpuru Moris.
Rosalia Sáiz Izquierdo.
María Muñoz Ponce.
Hermenegilda Esteban Pérez.
Dolores Ramonet Gas.
María de la Asunción Muñiz Algarra.
Teodora Sanz Agudo.
Sagrario Redondo Nieto.
Trinidad Ranz Santamera.
María Martínez Garrido.
Vicenta Plaza Busot.
Petra Fernández Oliveres.
Amparo Torres Herrero.
Pilar García Sánchez.
Julia Aberturas Azconas.
Dolores Planelles Pérez.
Luisa López Pérez.
María Dolores Benajes.
Concepción Merenciano Gimeno.
Enriqueta Julie del Olmo.
Bertina Pérez García.
Hortensia Manzanares Muñoz.
María Gómez Herrera.
Ana María Zamora Antón.
Rosario García Aparicio.
María Victoria Alvarez Rojas.
Julia Ramos Moreno.
María Luisa Díez Iglesias.
Luisa Pérez Bermúdez.
Aurora Hidalgo Herrero.
María Luisa Otero González.

Expectación Edo Loras.
Nery Fernández González.
Trinidad Monfill Abelliz.
María Llorente Izquierdo.
Juliana Pérez Ortigosa.
Piedad Soler García Blanco.
Juana Nieto Gutiérrez.
Cándida Muñoz Rodríguez.
Antonia Serna García.
Laura Merenciano Gimeno.
Carmen Blanco González.
Vicenta Teu Pla.
Josefa Fernández Alvarez.

La Inspección general del Cuerpo de Seguridad las destinará y asignará categorías con arreglo a las bases del concurso. Se entenderá renuncia a la plaza quien deje de presentarse en el plazo máximo de diez días, y serán cubiertas las plazas por las siguientes en puntuación.

Madrid, 20 de Febrero de 1939.—El Subsecretario, Raimundo Morales.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

ADELL MILIAN, Albino; hijo de Francisco y de Miguela, natural de Morella (Castellón), avecindado en Morella, nació en 5 de Febrero de 1912, de oficio labrador, edad veintiséis años, de estado soltero, soldado de la Sección de Transmisiones del 455 Batallón de la 114 Brigada mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión; comparecerá ante el Delegado instructor número 6 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número 11, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva de Córdoba a 2 de Febrero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

ALVAREZ MURIELLO, Manuel; hijo de Fernando y de Carmen, de dieciocho años de edad, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), avecindado en el mismo, de estado soltero y de profesión carrero; y Fernando Tomé Carmona, hijo de Adolfo y de Dolores, de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, natural y vecino de Zalamea de la Serena (Badajoz); domiciliados últimamente en la 115 Brigada, contra los que sigo sumario 1.231 por supuesto delito de desertión; comparecerán en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 18 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

CARABUS GARRIGA, Pedro; soldado perteneciente al 279 Batallón, segunda Compañía, de la 70 Brigada mixta,

natural de Salom (Gerona), de estado soltero, de veintitrés años de edad, que desapareció el día 4 de Noviembre de 1937; comparecerá ante la Secretaría de este Tribunal, sita en la carretera de Zaragoza, número 6, en el término de quince días, contados desde el siguiente en que se publique la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que si no compareciera en el término señalado será declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Tribunal.—Guadalajara, 6 de Febrero de 1939.—El Juez instructor (ilegible).

GARCIA MARTINEZ, Diego; soldado de Infantería, con destino en el 200 Batallón de la 50 Brigada mixta, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio jornalero, natural de Montegudo (Murcia) y domiciliado en el mismo; estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, ojos pardos, boca regular, barba regular, color moreno; desapareció de su unidad el día 5 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente, siendo declarado rebelde si no se presentase en dicho plazo. Asimismo ruego y encargo a todos los Agentes de la Autoridad, militares y civiles, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.—Humanes a 10 de Febrero de 1939.—El Juez delegado, Juan Fernández.

GUISADO DONOSO, Antonio; hijo de Manuel y de Basilisa, de treinta y un años de edad, natural y vecino de La Haba (Badajoz), de estado casado y de profesión campesino, desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada mixta; contra el que sigo sumario 1.233, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 17 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

LOPEZ LOPEZ, Vicente; hijo de Bernardo y de Francisca, de veinticinco años de edad, natural y vecino de Villar del Arzobispo (Valencia), de estado soltero, desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada; contra el que sigo sumario 1.268, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

MANSILLA GOMEZ, Agustín; hijo de Julián y de Vicenta, de dieciocho años de edad, de estado soltero y de profesión labrador, natural y vecino de Puebla de Alcocer (Badajoz), y del que se desconocen las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada mixta; contra el que sigo sumario 1.199, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 18 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

PRADELLS CARRASCO, Alfredo; hijo de Emilio y de Ramona, de veintiséis años de edad, natural de Valencia, de estado soltero y profesión pastelero, desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada mixta; contra el que sigo sumario 1.126, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 21 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

LUARCA CASTILLO, José; hijo de Fabián y de Natividad, de veintiséis años de edad, natural y vecino de Mesina-Bombarón (Granada), de estado soltero y de profesión molinero; desconociéndose las demás circunstancias; domiciliado últimamente en la 115 Brigada mixta, y contra el que sigo sumario 1.188, por supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Delegado instructor número 7 del Tribunal Permanente del VIII Cuerpo de Ejército.—Hinojosa del Duque, 20 de Enero de 1939.—El Delegado instructor, F. Ibáñez de Navarra.

TEJERO HUERTAS, Vicente; hijo de Bautista y de Josefa, natural de Burriana y vecindado en la misma, en la calle del Maestro Ripoll, número 13; de treinta años de edad, de profesión chófer, de estado casado, habiendo prestado últimamente sus servicios como soldado en el segundo Batallón de Transporte Automóvil; deberá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Delegado instructor del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, en el Servicio de Tren del Ejército, calle de Colón, número 68 (Dirección de Transportes), para responder de los cargos que le resultan de la causa que con el número 2.217 de 1938 se le instruye, por el delito de desertión; con el apercibimiento que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios señalados por la Ley.—Valencia a 25 de Enero de 1939.—El Delegado instructor (ilegible).

VICENTE TENA, Pascual; soldado de Infantería, con destino en la Base de Instrucción de la 12 División; hijo

de José y de Teresa, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, de oficio labrador, natural de Mosqueruela (Teruel) y domiciliado en el mismo; cuya estatura y demás señas personales se ignoran, y que desapareció de su unidad el día 27 de Noviembre de 1938; comparecerá ante el Juzgado Militar del Tribunal Permanente del IV Cuerpo de Ejército, sito en Humanes (Guadalajara), en el término de quince días, siguientes a la publicación de la presente; siendo declarado rebelde si no se presenta en dicho plazo.—Humanes a 10 de Febrero de 1939.—El Juez Delegado, Lucas Fernández.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 31 del corriente año por muerte de un hombre que fué hallado mutilado el día 24 de Enero último en término de Campo de Criptana, en el sitio de Vega del Cristo, el que vestía tabardo color verdoso, cazadora de pana bordillo, color tierra oscura; jersey azul, camisa y camiseta blanca y otra de sport, pantalón igual a la cazadora, otro pantalón caqui, calzoncillos de muselina blanca y calcetines blancos, cuyo cadáver pertenece a un hombre de una estatura de 1,650 metros, habiéndosele encontrado en el bolsillo del pantalón dos billetes del Metropolitano de Madrid, un sello de Correos de cinco céntimos, seis billetes de la Sociedad Madrileña de Tranvías y una nota escrita a máquina con las señas siguientes: "Enrique Sanz Igual, de Valencia, calle de Lapas, número 36; José Navarro Martínez, Valencia, calle de Ruzafa, número 28"; en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE LA REPÚBLICA*, citando a cuantas personas puedan dar noticia del hecho origen de este sumario, así como a los familiares del cadáver hallado, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de recibirles declaración en este sumario.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de Febrero de 1939.—El Juez, Aniceto Sánchez.—El Secretario, Juan M. Bajo.

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario por el delito de robo con motivo de haber sido desprecintada en la estación del ferrocarril de esta ciudad la jaula F. 377, de la que han sido sustraídas las expediciones siguientes: 1.149, de Albacete a Tobas de San Juan, un paquete de encargos de seis kilos; 1.160, de Albalera a Ubeda, un paquete envases de siete kilos; 1.152, de Albalera a Ubeda, un paquete envases de

siete kilos; 3.685, de Cieza a Mora de Toledo, un paquete encargos de 7,800 kilos; 6.279, de Murcia a Almadenejos, un paquete encargos de 13,900 kilos (faltan seis kilos); en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en la *GACETA DE LA REPÚBLICA* y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de las mercancías sustraídas y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de Enero de 1939.—El Juez, Aniceto Sánchez.—El Secretario, Juan M. Bajo.

Don Aniceto Sánchez-Martín, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que autoriza se instruye sumario con el número 24 del corriente año por robo de los efectos que se reseñarán, cuyo hecho fué notado el día 24 del actual en la Oficina correspondiente a la fabricación de alcoholes instalada en esta ciudad en el edificio de las Bodegas Bilbainas, en cuyo sumario he acordado expedir el presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE LA REPÚBLICA*, interesando de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los efectos sustraídos y la detención y conducción a este Juzgado de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos robados.

Un libro de "Primeras materias"; otro libro de "Destilación"; otro libro de "Alcoholes en curso de rectificación"; otro de "Cuenta corriente de alcoholes almacenados", cuyos libros están habilitados por la Administración de Rentas públicas de Ciudad Real y en uso para la contabilidad de alcoholes de residuos vinicos; otro grupo de libros, igual que el anterior, con los mismos títulos y habilitados asimismo para el uso de alcohol de vino; un libro talonario de boletines de fabricación; otro libro de actas de fabricación; otro de cuentas corrientes de alcoholes desnaturalizados; diversos libros y talonarios de matrices, agotados; un secapirmas metálico con secante; un frasco de tinta carmin; otro de tinta violeta para tampón; una caja almohadilla tampón; un sello de caucho "Sociedad Anónima Bodegas Bilbainas"; otro sello de igual clase "Bodegas Bilbainas, Fábrica de Alcohol, Alcázar de San Juan"; otro sello de caucho "Alcázar de San Juan"; otro sello de caucho fechador; dos mangos con pluma; una caja con unos cuatrocientos discos de papel gráfico para registro de temperaturas y diversas llaves correspondientes a puertas de departamentos de la fábrica.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de Enero de 1939.—El Juez, Aniceto Sánchez.—El Secretario, Juan M. Bajo.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).
(Intervenida por el Estado.)